

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de enero de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 084-2017-R.- CALLAO, 30 DE ENERO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos el Oficio Nº 0053-2017-D-ORAA (Expediente Nº 01045179) recibido el 17 de enero de 2017, mediante el cual el Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos propone la designación de los funcionarios de dicha dependencia.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, con Resolución Nº 571-2016-R del 19 de julio de 2016, se ratificó y designó, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2016, a don JORGE GERARDO MALLQUI LAUREANO y doña MARÍA SOLEDAD ESPINOZA CORNEJO, como Jefe de la Unidad de Registros y Procesamiento y como Jefa de la Unidad de Archivo, respectivamente, cargos de confianza dependientes de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, precisando que esta designación puede ser removida por la autoridad correspondiente y asimismo, es puesta a disposición de la autoridad que suceda a la que lo designó, a efectos de emitir la Resolución respectiva;

Que, mediante el Oficio del Visto, el Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos propone la designación de los funcionarios de dicha dependencia;

Que, por necesidad del servicio institucional, es necesario designar a los funcionarios propuestos mediante el Oficio del visto por el Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos para que presten servicios en las Jefaturas correspondientes;

Estando a lo glosado; al Oficio Nº 0053-2017-D-ORAA recibido de la Oficina de Registros y Archivos Académicos el 17 de enero de 2017; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º RATIFICAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, a los funcionarios de la Oficina de Registros y Archivos Académicos que se indica, en los cargos y niveles remunerativos que se detalla:



APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	CARGO
MALLQUI LAUREANO JORGE GERARDO	F-4	Jefe de la Unidad de Registros y Procesamiento
ESPINOZA CORNEJO MARIA SOLEDAD	F-4	Jefa de la Unidad de Archivo

- 2º DISPONER** que el Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos realice las evaluaciones correspondientes al desempeño de los funcionarios designados mediante el Numeral 1º de la presente Resolución y remita la información respectiva a la Oficina de Recursos Humanos a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones.
- 3º DISPONER** que estas designaciones pueden ser removidas por la autoridad que les designa o ratifica, y asimismo son puestas a disposición de la autoridad que le suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico –administrativas, e interesados.